



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00623975--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Mag. Adriana Isis CERATO, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Mag. Adriana Isis CERATO, se desempeñó en esta Facultad, hasta el 30 de Noviembre de 2021, fecha en que se solicita al H. Consejo Superior acepte la renuncia para acogerse al beneficio Jubilatorio, aprobada por Resolución Decanal N° 2107/2021;

Lo solicitado por la Mag. Adriana Isis CERATO;

Lo informado por el Área Personal;

El Dictamen N° 69425/2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo criterio se comparte;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar a la Mag. Adriana Isis CERATO (Leg. 25562), 15 (quince) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2020 no gozadas, y 37 (treinta y siete) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2021 no gozadas, en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva interino en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Mbl/